



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

El Ayuntamiento de Cavia en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público, durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Cavia, a 3 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Elena González Paisán